MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Paz - Itapúa - Paraguay

La Paz, 02 de Noviembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con respecto a la nota DNC N° 22100/2020 de fecha 30 de Octubre del corriente año, con respecto al punto 1 se ha modificado la opción contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

Con relación al punto 2 adjuntamos a la misma planilla actualizada.

Respecto al punto 4 se ha modificado la forma de pago en el SICP A PLAZOS.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
U.O.C.

Lic. Elida Brizuela
Encargada UOC

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Paz - Itapúa - Paraguay

ITEM	DESCRIPCIÓN	ID Nº 369884-334916-359695-313682 PRECIO UNITARIO	ID Nº 369884-334916 -359695-313682	AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS PRECIO UNITARIO	AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS	BK REP. Y MANT DE MAQ. AGRICOLAS PRECIO UNITARIO	BK REP. Y MANT DE MAQUINARIAS AGRICOLAS	PRECIO PROMEDIO
1	REPARACIÓN DE SISTEMA HIDRAULICO	14.425.151	14.425.151	11.625.000	11.625.000	12.512.000	12.512.000	12.539.830
2	RELLENAR SISTEMA DE FRENO	8.441.110	8.441.110	8.700.000	8.700.000	9.550.000	9.550.000	8.988.222
3	AJUSTE DE PERNOS Y BUJES	22.000.000	22.000.000	20.825.000	20.825.000	21.200.000	21.200.000	21.210.000
4	REPARACIÓN DE CILINDRO	5.833.440	5.833.440	3.525.000	3.525.000	3.658.000	3.658.000	4.039.888
5	FILTRO DE ACEITE	107.333	107.333	90.000	90.000	95.000	95.000	95.467
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE	253.131	253.131	360.000	360.000	368.000	368.000	341.826
7	FILTRO DE TRANSMISIÓN	921.480	921.480	580.000	580.000	590.000	590.000	697.162
8	FILTRO DE AIRE 1º	388.677	388.677	260.000	260.000	265.000	265.000	287.735
9	FILTRO DE AIRE 2º	181.471	181.471	170.000	170.000	185.000	185.000	178.294
10	FILTRO HIDRAULICO	562.240	562.240	705.000	705.000	855.000	855.000	736.448
11	ACEITE PARA MOTOR	315.003	945.009	433.333	1.300.000	506.110	1.518.330	940.556
12	ACEITE SISTEMA HIDRAULICO	448.720	448.720	560.000	560.000	680.000	680.000	585.744
13	ACEITE PARA TRANSMISIÓN	921.600	1.843.200	600.000	1.200.000	610.000	1.220.000	1.094.640
	TOTAL	**54.799.356**	**56.350.962**	**48.433.333**	**49.900.000**	**51.074.110**	**52.696.330**	**51.735.813**

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ U.O.C

Lic. Elida V. Brizuela B.
U.O.C

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0082	O.C. Institucional N° 0082

Nivel de Entidad	30	FECHA DE EMISION	30/07/2019
Entidad	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	U.O.C. 1176		
ID del Llamado:	366 788	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISION DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA		
Proveedor:	DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO		RUC : 80014256-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1.1	1	FILTRO DE ACEITE	Unidad	BRASIL	BRASIL	1	107.333	107.333
1.2	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	BRASIL	BRASIL	1	253.131	253.131
1.3	1	FILTRO DE TRAMPA DE AGUA	Unidad	BRASIL	BRASIL	1	213.940	213.940
1.4	1	FILTRO DE TRANSMISION	Unidad	BRASIL	BRASIL	1	45.631	45.631
1.5	1	FILTRO DE AIRE 1°	Unidad	BRASIL	BRASIL	1	388.677	388.677
1.6	1	FILTRO DE AIRE 2°	Unidad	BRASIL	BRASIL	1	181.471	181.471
1.7	1	FILTRO - 120 HIDRAULICO	Unidad	BRASIL	BRASIL	1	562.240	562.240
1.8	1	ACEITE PARA MOTOR	BALDE	BRASIL	BRASIL	1	315.003	315.003
1.9	1	ACEITE PARA TRAMISION	BALDE	BRASIL	BRASIL	2	428.450	856.900
1.10	1	ACEITE SISTEMA HIDRAULICO	BALDE	BRASIL	BRASIL	5	448.720	2.243.600
1.11	1	ACEITE PARA EJE	BALDE	BRASIL	BRASIL	1	425.507	425.507
1.12	1	TUERCA	Unidad	BRASIL	BRASIL	26	4.876	126.776
1.13	1	BULON	Unidad	BRASIL	BRASIL	26	17.963	467.038
1.14	1	PUNTERA	Unidad	BRASIL	BRASIL	7	121.827	852.789
1.15	1	DIENTES	Unidad	BRASIL	BRASIL	1	331.291	331.291
1.16	1	CORTADOR L/H	Unidad	BRASIL	BRASIL	1	304.755	304.755
1.17	1	TRASLADO	Unidad	BRASIL	BRASIL	95	6.568	623.960
1.18	1	MANO DE OBRA MECANICA CONSTUCCION	Unidad	BRASIL	BRASIL	5	340.000	1.700.000
		TOTAL GENERAL						10.000.042

SON GUARANIES: DIEZ MILLONES CUARENTA Y DOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30/07/2019	30/08/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 días

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

La Contratante se comprometa a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resultan pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO SE APLICA	(En caso afirmativo indicar:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2019	2	2	0	0	240	30	11	10.000.042
						Total		10.000.042

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	01/AGOSTO/2019	

Obs.: Todos los [illegible] efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y fir[illegible]

Lic. JOSE MARTINEZ
Director
DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
Intendencia

Jorge Gustavo García Centurión
Intendente Municipal
General Artigas - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0043	O.C. Institucional N° 0043

Nivel de Entidad	30	FECHA DE EMISION	15/09/2017
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS		
Unidad Compradora (Código SICP)		U.O.C. 1176	
ID del Llamado:	334 916	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017
Descripción del Llamado:	MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA		
Proveedor:	DE LA SOBERA HNOS. SAICECA		RUC : 80014256-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	LOTE N° 1	UNIDAD			1		
1.1	1	REPARACION DE ESTABILIZADOR	UNIDAD	BRASIL	BRASIL	1	3.028.000	3.028.000
1.2	1	REPARACION DE CILINDRO	UNIDAD	BRASIL	BRASIL	1	5.833.440	5.833.440
1.3	1	REPARACION DE VASTAGO	UNIDAD	BRASIL	BRASIL	1	5.250.000	5.250.000
						TOTAL		14.111.440

SON GUARANÍES: CATORCE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 15/09/2017	15/10/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2017	1	1	0	0	240	30	11	31.500.000
						Total:		31.500.000

C.P.N. Fernando Vargas Y Tte. 1° Petronilo R. Zava FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

DE LA SOBERA HERMANOS
SUCURSAL ENCARNACION
TELF.: (071) 203 026 / 205 911
DLS DE LA SOBERA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS • Intendencia •

Prof. Jorge Gustavo Garcia Centurión
Intendente Municipal

Contrato Nº 49/2019
"Reparación de retroexcavadora con provisión de repuestos"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** con RUC N° 80002126-6 domiciliada en la Ruta III Gral. Elizardo Aquino, Km 20 de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. JUAN MARIA PETERSEN LANUS** con Cédula de Identidad N° 812.447, y el **Sr. JUAN PABLO LURASCHI** con Cédula de Identidad N° 350.837 en su carácter de directores denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REPARACION DE RETROEXCAVADORA CON PROVISION DE REPUESTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la reparación por parte de EL PROVEEDOR de una retroexcavadora con provisión de repuestos, según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el articulo 5º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Juan María Petersen Lanus
SACI H. Petersen
Proveedor

Juan Pablo Luraschi
SACI. H. Petersen
Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.884----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 24/2019 ***"Reparación de Retroexcavadora con provisión de repuestos"*** convocado por la *Municipalidad de Cambyretá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 971/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs: 76.413.605) (GUARANIES SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCO).**Los precios unitarios se detallan a continuación:

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1.1	Reparación de sistema de direccion y limpieza de tanque de combustible	S.A.C.I. H. Petersen	Py	Unidad	1	11.517.808	11.517.808
2	1.2	Reparación de sistema hidraulico	S.A.C.I. H. Petersen	Py	Unidad	1	14.425.151	14.425.151
3	1.3	Resellar Sistema de freno	S.A.C.I. H. Petersen	Py	Unidad	1	8.441.110	8.441.110
4	1.4	Reparación de pernos y bujes	S.A.C.I. H. Petersen	Py	Unidad	1	33.691.329	33.691.329
5	1.5	Reparacion de mando y eje de dirección	S.A.C.I. H. Petersen	Py	Unidad	1	8.338.207	8.338.207

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Juan Maria Petersen Lanus
SACI H. Petersen
Proveedor

Juan Pablo Luraschi
SACI H. Petersen
Proveedor

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------
La moneda de pago será guaraníes, los pagos se efectuarán dentro de los 10 (diez) días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de servicios correspondiente.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El bien debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. El lugar de la entrega de la maquina reparada será en la Municipalidad de Cambyretá ubicada sobre Ruta 14 Km 5----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Mantenimiento Vial----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones forma y términos para garantiza el cumplimiento del contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total máximo del contrato.----------

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% del monto de la partida atrasada. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 58 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Juan María Petersen Lanus
SACI H. Petersen
Proveedor

Juan Pablo Luraschi
SACI H. Petersen
Proveedor

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

CONTRATO Nº 20-2019 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 20-2019

REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA JCB.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con **RUC 80001269-0**, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Encargado de Despacho de la Intendencia Municipal el**Sr. CESNEN GRAU ARCE**, con Cédula de Identidad N° 3.693.561, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N° 889.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER AGROMEC** con **RUC Nº 459061-9**, domiciliada sobre Ruta VI Km 37 de la Ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **VIDAL GONZALEZ,** paraguayo, con Cédula de Identidad N° 459.061, en carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA JCB"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** del servicio de reparación de retroexcavadora marca JCB, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista, según las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.————

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones; c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) Los datos cargados en el SICP; e) La oferta del proveedor; f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.————————————————————————————————

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Encarg. De Despacho
Intendente Municipal

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

CONTRATO Nº 20-2019 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°359.695.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía Excepción Nº CE-01-2019 "Reparación de Retroexcavadora JCB", convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia Municipal Nº 6960/2019 de fecha 01/10/2019.--

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs. 86.274.000) GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL.-** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**73152101-017**	**REPARACION DE RETROEXCAVADORA**	**Unidad**	**1**	**86.274.000**	**86.274.000**
1.1	Punteras		Unidad	11	250.000	2.750.000
1.2	Esquinero izquierdo		Unidad	1	360.000	360.000
1.3	Esquinero derecho		Unidad	1	360.000	360.000
1.4	Cuchilla para cucharon 80cm		Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.5	Bulones		Unidad	28	11.000	308.000
1.6	Tuerca		Unidad	28	7.000	196.000
1.7	Mano de obra reparar cucharon. Cambiar punteras con bulones y tuercas. Pala y cucharon		Unidad	1	3.300.000	3.300.000
1.8	Kit reparo cilindro hidráulico de giro		Unidad	2	1.100.000	2.200.000
1.9	Kit reparo cilindro hidráulico de estabilizador		Unidad	2	1.100.000	2.200.000
1.10	Cambiar vástago de cilindro estabilizador		Unidad	1	3.300.000	3.300.000
1.11	Cambiar kit reparo cilindro hidráulico		Unidad	4	330.000	1.320.000
1.12	Rotula de dirección completa		Unidad	2	1.600.000	3.200.000
1.13	Reparación en tornería de asiento de rotula		Unidad	2	850.000	1.700.000
1.14	Ajuste de buje y perno con repuestos y mano de obra incluidos. Frontal y trasera		Unidad	1	22.000.000	22.000.000
1.15	Anillo de comando		Unidad	20	150.000	3.000.000

Boris Tischler
Secretaria Intendencia

Encarg. De Despacho
Intendente Municipal

100 años Bella Vista 1918 - 2018
Nuestra Visión: Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista

Bella Vista mi Ciudad YO

Capital de la Yerba Mate

CONTRATO Nº 20-2019 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.16	Reten de comando		Unidad	20	150.000	3.000.000
1.17	Reparar comando pala frontal y pluma		Unidad	2	1.800.000	3.600.000
1.18	Reparación y ajustar en tornería bujes y soportes de buje para tren delantero. Repuestos y mano de obra incluidos.		Unidad	1	5.500.000	5.500.000
1.19	Eje palier corto reductora 4x4		Unidad	1	1.950.000	1.950.000
1.20	Rúleman de masa de reductora 4x4		Unidad	1	1.100.000	1.100.000
1.21	Reten de masa de reductora 4x4		Unidad	1	420.000	420.000
1.22	Engranaje de reductora		Unidad	2	750.000	1.500.000
1.23	Enderezar vástago de patola		Unidad	1	450.000	450.000
1.24	Soldadura cilindro de giro		Unidad	2	550.000	1.100.000
1.25	Reparación de reductora 4x4		Unidad	1	3.800.000	3.800.000
1.26	Mangueras hidráulicas		Unidad	3	550.000	1.650.000
1.27	Kit filtros JCB de motor		Unidad	1	850.000	850.000
1.28	Cambio de aceite hidráulico		Unidad	1	250.000	250.000
1.29	Balde aceite hidráulico		Unidad	5	550.000	2.750.000
1.30	Reparación de sistema eléctrico. Arranque		Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.31	Cruceta semieje		Unidad	4	650.000	2.600.000
1.32	Cambiar cruceta semieje		Unidad	2	220.000	440.000
1.33	Alemite de engrase		Unidad	15	6.000	90.000
1.34	Anillo de reductora trasera		Unidad	2	125.000	250.000
1.35	Litros de aceite reductora trasera y delantera		Unidad	6	30.000	180.000
1.36	Reparación de asiento de bujes y pernos para Pluma trasera y pala frontal. Fabricación de calces y arandelas de ajuste sobre medida. Materiales incluidos. Des costurar y costurar porta bujes.		Unidad	1	3.800.000	3.800.000
1.37	Cambiar cuchilla de pala frontal.		Unidad	1	1.800.000	1.800.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).————

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Encarg. De Despacho
Intendente Municipal

100 años Bella Vista 1918 - 2018

Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

CONTRATO Nº 20-2019 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del contrato, en el Depósito de la Municipalidad de Bella Vista, Calle Gral. Eduvigis Díaz y Trinidad, con el Encargado de Servicios Municipales.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Encargado de Servicios Municipales.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 1 (un) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Encarg. De Despacho
Intendente Municipal

Contrato Nº 25/2016
"Reparación y Mantenimiento de Motoniveladora, Vibrocompactadora y Retroexcavadora con provisión de repuestos"

Entre **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta XIV Km. 5, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA**, paraguayo, con Cédula de Identidad N°1.887.898, y la Secretaria Municipal, **LUZ MARINA GAUTO**, paraguaya, con C.I. Nº 4.228.914 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, con RUC Nº 80002126-6 domiciliada en Ruta III Gral. Elizardo Aquino Km. 20, ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JUAN H. PETERSEN SEMPE**, con Cédula de Identidad N°191.578, y el señor **JUAN M. PETERSEN LANUS**, con Cédula de Identidad Nº 812447, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADORA Y RETROEXCAVADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen las partes para el servicio de reparación y mantenimiento con provisión de repuestos de una motoniveladora de la marca Caterpillar año 2013 modelo 120 K, una vibro compactadora marca Caterpillar año 2012 modelo CS533 E, una retroexcavadora marca Caterpillar año 2012 modelo 416 E de la Municipalidad de Cambyretá según el siguiente detalle:

Lote*	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*
1.	73152101-014	**Reparación y Mantenimiento de Motoniveladora con provisión de repuestos Marca: Caterpillar Modelo: 120K MONTO MÍNIMO: 63.000.000 Gs. MONTO MÁXIMO: 126.000.000 Gs.**	Unidad	1 (uno)
1.1	**PLAN DE MANTENIMIENTO POR INTERVALOS DE 250, 500 Y 1000 HORAS**			
1.1.1	Filtro de Aceite de Motor		Unidad	1
1.1.2	Filtro de Combustible 2º		Unidad	1

1.1.13	Kit tapa tanque combustible	Unidad	1
1.1.14	Sello respiradero	Unidad	1
1.1.15	Sello tapa tanque combustible	Unidad	1
1.1.16	Sello filtro hidráulico	Unidad	1
1.1.17	Filtro aire acondicionado	Unidad	1
1.1.18	Filtro aire acondicionado	Unidad	1
1.1.19	Filtro aire acondicionado	Unidad	1
1.1.20	Correa ventilador	Unidad	1
1.1.21	Correa compresor	Unidad	1
1.1.22	Junta de tapa de Bal.	Unidad	1
1.1.23	Frasco kit SOS	Unidad	1
1.1.24	Lub. SAF 15w40 motor (presentación balde de 20 litros)	Unidad	1
1.1.25	Lub. SAE 50 Transmisión (presentación balde de 20 litros)	Unidad	1
1.1.26	Lub. SAE 10 Sist. Hidráulico (presentación balde de 20 litros)	Unidad	1
1.1.27	Lubricantes SAE 50 tandems, punta eje, reversión de circulo (presentación balde de 20 litros)	Unidad	1
1.1.28	Mano Obra	Unidad	1
1.2	**REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE MOTONIVELADORA 120 K MARCA CATERPILLAR**		
1.2.1	***REVISIÓN Y REPARACIÓN – LÁMINA, CIRCULO Y BARRA DE TIRO***		
1.2.1.1	Calce	Unidad	1
1.2.1.2	Calce	Unidad	1
1.2.1.3	Arandela	Unidad	1
1.2.1.4	Calce	Unidad	1
1.2.1.5	Calce	Unidad	1
1.2.1.6	Calce	Unidad	1
1.2.1.7	Calce	Unidad	1
1.2.1.8	Tira de desgaste	Unidad	1
1.2.1.9	Tira de desgaste	Unidad	1
1.2.1.10	Placa	Unidad	1
1.2.1.11	Tira de desgaste	Unidad	1
1.2.1.12	Tira de desgaste	Unidad	1
1.2.1.13	Tira de desgaste	Unidad	1
1.2.1.14	Conexión de engrase	Unidad	1
1.2.1.15	Tira de desgaste	Unidad	1
1.2.1.16	Boca de extremo	Unidad	1
1.2.1.17	Perno (3/4-10 x3 IN)	Unidad	1
1.2.1.18	Perno (3/4-10 x3,75 IN)	Unidad	1
1.2.1.19	Tuerca (3/4-10 THD)	Unidad	1
1.2.1.20	Perno (3/4-10x2,5-IN)	Unidad	1
1.2.1.21	Mano Obra	Unidad	1

1.2.4.2	Grupo inyector-core		Unidad	1
1.2.4.3	Mano Obra		Unidad	1
			TOTAL LOTE 1**:	
2.	73152101-009	Reparación y Mantenimiento de Retrooxcavadora con Provisión de repuestos Marca: Caterpillar Modelo: *416 E* MONTO MÍNIMO: 12.000.000 Gs. MONTO MÁXIMO: 24.000.000 Gs.	Unidad	1(uno)
2.1	PLAN DE MANTENIMIENTO POR INTERVALOS DE 250, 500 Y 1000 HORAS			
2.1.1	Filtro de Aceite de Motor		Unidad	1
2.1.2	Filtro de combustible 2º		Unidad	1
2.1.3	Filtro de combustible 1º (T. Ag.)		Unidad	1
2.1.4	Filtro de aire 1º		Unidad	1
2.1.5	Filtro de aire 2º		Unidad	1
2.1.6	Filtro de trasmisión		Unidad	1
2.1.7	Filtro de fluido hidráulico		Unidad	1
2.1.8	Correo Mult. (Vent. Alt)		Unidad	1
2.1.9	Respiradero de tanque hidráulico		Unidad	1
2.1.10	Respiradero de transmisión		Unidad	1
2.1.11	Junta de tapa de Bal.		Unidad	1
2.1.12	Sello/Junta de tapa balancin		Unidad	1
2.1.13	Sello transmisión		Unidad	1
2.1.14	DIAFRAGMA RESPIRADERO		Unidad	1
2.1.15	Sello rejilla magnética		Unidad	1
2.1.16	Sello Dren/Carga Ac. Dif. Delantero		Unidad	1
2.1.17	Sello Dren/Carga Ac. Dif. Trasero		Unidad	1
2.1.18	Aditivo para diferencial trasero		Unidad	1
2.1.19	Frasco Kits S.O.S para muestra de aceite		Unidad	1
2.1.20	Lub. SAE 15w40 motor (presentación balde de 20 litros)		Unidad	1
2.1.21	Lub. SAE 50 Transmisión (presentación balde de 20 litros)		Unidad	1
2.1.22	Aceite SAE 30 Diferencial trasero (presentación balde de 20 litros)		Unidad	1
2.1.23	Aceite SAE 10 Sst Hidráulico (presentación balde de 20 litros)		Unidad	1
2.1.24	Mano Obra		Unidad	1
2.2	REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA 416 E CON PROVISIÓN DE REPUESTOS			
2.2.1	CAMBIAR- DISCO DE FRENO			
2.2.1.1.	Disco de freno		Unidad	1
2.2.1.2	Sello		Unidad	1
2.2.1.3	Junta torica de sellado		Unidad	1
2.2.1.4	Sello anular		Unidad	1
2.2.1.5	Mano Obra		Unidad	1
2.2.2	REEMPLAZAR JUNTAS/RESELLADO- BANCO DE VALVULAS			

2.2.3.3	Sello	Unidad	1
2.2.3.4	Sello anular	Unidad	1
2.2.3.5	Sello anular	Unidad	1
2.2.3.6	Mano Obra	Unidad	1
2.2.4	REPARAR- PERNOS Y BUJES ARTICULACIONES TRASERAS		
2.2.4.1	Pasador	Unidad	1
2.2.4.2	Arandela	Unidad	1
2.2.4.3	Cojinete	Unidad	1
2.2.4.4	Buje	Unidad	1
2.2.4.5	Anillo retentor	Unidad	1
2.2.4.6	Arandela	Unidad	1
2.2.4.7	Arandela	Unidad	1
2.2.4.8	Conjunto de guías	Unidad	1
2.2.4.9	Pasador	Unidad	1
2.2.4.10	Chaveta	Unidad	1
2.2.4.11	Conexión de engrase	Unidad	1
2.2.4.12	Anillo	Unidad	1
2.2.4.13	Anillo	Unidad	1
2.2.4.14	Arandela	Unidad	1
2.2.4.15	Calce	Unidad	1
2.2.4.16	Arandela	Unidad	1
2.2.4.17	Cojinete	Unidad	1
2.2.4.18	Cojinete	Unidad	1
2.2.4.19	Cojinete	Unidad	1
2.2.4.20	Arandela	Unidad	1
2.2.4.21	Espaciador	Unidad	1
2.2.4.22	Pasador	Unidad	1
2.2.4.23	Conjunto pasador	Unidad	1
2.2.4.24	Pasador	Unidad	1
2.2.4.25	Conexión de engrase	Unidad	1
2.2.4.26	Anillo	Unidad	1
2.2.4.27	Anillo	Unidad	1
2.2.4.28	Arandela	Unidad	1
2.2.4.29	Arandela	Unidad	1
2.2.4.30	Buje	Unidad	1
2.2.4.31	Cojinete	Unidad	1
2.2.4.32	Buje	Unidad	1
2.2.4.33	Arandela	Unidad	1
2.2.4.34	Cojinete	Unidad	1
2.2.4.35	Cojinete	Unidad	1

2.2.4.46	Pasador	Unidad	1
2.2.4.47	Pasador	Unidad	1
2.2.4.48	Conexión de engrase	Unidad	1
2.2.4.49	Conexión de engrase	Unidad	1
2.2.4.50	Contratuerca	Unidad	1
2.2.4.51	Tuerca (M42x2)	Unidad	1
2.2.4.52	Perno (M12 X1,75 X80)	Unidad	1
2.2.4.53	Arandela	Unidad	1
2.2.4.54	Perno	Unidad	1
2.2.4.55	Arandela	Unidad	1
2.2.4.56	Pasador Clasic	Unidad	1
2.2.4.57	Cojinete-Clasic	Unidad	1
2.2.4.58	Cojinete	Unidad	1
2.2.4.59	Pasador	Unidad	1
2.2.4.60	Pasador	Unidad	1
2.2.4.61	Conexión de engrase	Unidad	1
2.2.4.62	Conexión de engrase	Unidad	1
2.2.4.63	Arandela	Unidad	1
2.2.4.64	Cojinete	Unidad	1
2.2.4.65	Cojinete	Unidad	1
2.2.4.66	Buje	Unidad	1
2.2.4.67	Cojinete	Unidad	1
2.2.4.68	Pasador	Unidad	1
2.2.4.69	Conexión de Engrase	Unidad	1
2.2.4.70	Mano Obra	Unidad	1
2.2.5	REPARACIONES - PERNOS Y BUJES ARTICULACIONES DELANTERAS		
2.2.5.1	Conjunto pasador	Unidad	1
2.2.5.2	arandela	Unidad	1
2.2.5.3	Conexión de engrase	Unidad	1
2.2.5.4	Anillo	Unidad	1
2.2.5.5	Arandela	Unidad	1
2.2.5.6	Arandela	Unidad	1
2.2.5.7	pasador	Unidad	1
2.2.5.8	Arandela	Unidad	1
2.2.5.9	Espaciador	Unidad	1
2.2.5.10	Anillo de retención	Unidad	1
2.2.5.11	Anillo	Unidad	1
2.2.5.12	Espaciador	Unidad	1
2.2.5.13	Cojinete	Unidad	1
2.2.5.14	Cojinete	Unidad	1

2.2.5.25	Conexión de engrase	Unidad	1
2.2.5.26	Mano Obra	Unidad	1
2.2.6	REVISIÓN Y REPARACIÓN – EJE DE DIRECCIÓN		
2.2.6.1	Arandela	Unidad	1
2.2.6.2	Arandela	Unidad	1
2.2.6.3	Arandela de tope	Unidad	1
2.2.6.4	Conjunto pasador	Unidad	1
2.2.6.5	Arandela	Unidad	1
2.2.6.6	Perno	Unidad	1
2.2.6.7	Buje	Unidad	1
2.2.6.8	Sello	Unidad	1
2.2.6.9	Cojinete	Unidad	1
2.2.6.10	Cono de cojinete	Unidad	1
2.2.6.11	Taza de cojinete	Unidad	1
2.2.6.12	Sello	Unidad	1
2.2.6.13	Conjunto de tirantes	Unidad	1
2.2.6.14	Sello anular	Unidad	1
2.2.6.15	Sello	Unidad	1
2.2.6.16	Sello	Unidad	1
2.2.6.17	Mano Obra	Unidad	1
2.2.7	CAMBIO DE INTERRUPTOR ELECTRICO (MANUAL)		
2.2.7.1	Interruptor	Unidad	1
2.2.8	REVISIÓN Y REPARACIÓN – PALANCA DE CONTROL		
2.2.8.1	Pasador de traba	Unidad	1
		TOTAL LOTE 2**:	
3	73152101-022 — Reparación y Mantenimiento de Vibrocompactador con provisión de repuestos Marca: Caterpillar. Modelo: CS 533 E MONTO MÍNIMO: 100.000.000 Gs. MONTO MÁXIMO: 200.000.000 Gs.	Unidad	1 (uno)
3.1	PLAN DE MANTENIMIENTO POR INTERVALOS DE 250, 500 Y 1000 HORAS		
3.1.1	Filtro de aceite motor	Unidad	1
3.1.2	Filtro de Combustible 2º	Unidad	1
3.1.3	Filtro Tr. Agua	Unidad	1
3.1.4	Sello tapa tanque combustible	Unidad	1
3.1.5	Filtro tapa tanque combustible	Unidad	1
3.1.6	Filtro de aire 1º	Unidad	1
3.1.7	Filtro de aire 2º	Unidad	1
3.1.8	Filtro hidráulico	Unidad	1

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2015-2020

3.1.18	Lub. SAE 10 Sist. Hidráulico (presentación balde de 20 litros)	Unidad	1
3.1.19	Mano Obra	Unidad	1
3.2	REPARACIÓN DE VIBROCOMPACTADOR CS533E CON PROVISIÓN DE REPUESTOS		
3.2.1	REMOVER E INSTALAR – BOMBA DE ACEITE MOTOR		
3.2.1.1	Bomba de aceite	Unidad	1
3.2.1.2	Mano Obra	Unidad	1
3.2.2	REPARACIÓN – HERRAMIENTAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN		
3.2.2.1	Conexión	Unidad	1
3.2.2.2	Sello	Unidad	1
3.2.2.3	Sello	Unidad	1
3.2.2.4	Sello	Unidad	1
3.2.2.5	Sello	Unidad	1
3.2.2.6	Bomba de agua	Unidad	1
3.2.2.7	Empaquetadura	Unidad	1
3.2.2.8	Juego de empaquetadura	Unidad	1
3.2.2.9	Abrazadera	Unidad	1
3.2.2.10	Manguera	Unidad	1
3.2.2.11	Manguera	Unidad	1
3.2.2.12	Tapa de radiador	Unidad	1
3.2.2.13	Radiador	Unidad	1
3.2.2.14	Radiador de aceite	Unidad	1
3.2.2.15	Abrazadera	Unidad	1
3.2.2.16	Broche	Unidad	1
3.2.2.17	Manguera	Unidad	1
3.2.2.18	Manguera	Unidad	1
3.2.2.19	Manguera	Unidad	1
3.2.2.20	Manguera	Unidad	1
3.2.2.21	Arandela	Unidad	1
3.2.2.22	Tuerca	Unidad	1
3.2.2.23	Perno	Unidad	1
3.2.2.24	Mano Obra	Unidad	1
3.2.3	REMOVER E INSTALAR – TURBOCARGADOR		
3.2.3.1	Empaquetadura	Unidad	1
3.2.3.2	Empaquetadura	Unidad	1
3.2.3.3	Empaquetadura	Unidad	1
3.2.3.4	Turbo Reman	Unidad	1
3.2.3.5	Turbo Reman	Unidad	1
3.2.3.6	Conjunto de tubo	Unidad	1
3.2.3.7	Mano Obra	Unidad	1
3.2.4	REPARAR- SISTEMA DE COMBUSTIBLE		
[illegible]	[illegible]	Unidad	1

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2015-2020

3.2.5.4	Sello	Unidad	1
3.2.5.5	Sello	Unidad	1
3.2.5.6	Sello	Unidad	1
3.2.5.7	Motor hidráulico Reman	Unidad	1
3.2.5.8	Motor hidráulico Reman	Unidad	1
3.2.5.9	Montaje	Unidad	1
3.2.5.10	Sello	Unidad	1
3.2.5.11	Montaje	Unidad	1
3.2.5.12	Sello	Unidad	1
3.2.5.13	Sello	Unidad	1
3.2.5.14	Sello	Unidad	1
3.2.5.15	Sello	Unidad	1
3.2.5.16	Sello	Unidad	1
3.2.5.17	Cojinete	Unidad	1
3.2.5.18	Sello	Unidad	1
3.2.5.19	Juego de Brid	Unidad	1
3.2.5.20	Cojinete cónico	Unidad	1
3.2.5.21	Conjunto de cojinete	Unidad	1
3.2.5.22	Conjunto de cojinete	Unidad	1
3.2.5.23	Sello	Unidad	1
3.2.5.24	Mano Obra	Unidad	1
3.2.6	REPARAR – SISTEMA HIDRÁULICO		
3.2.6.1	Conjunto manguera	Unidad	1
3.2.6.2	Abrazadera	Unidad	1
3.2.6.3	Conjunto de manguera	Unidad	1
3.2.6.4	Conjunto de manguera	Unidad	1
3.2.6.5	Conjunto de manguera	Unidad	1
3.2.6.6	Conjunto de manguera	Unidad	1
3.2.6.7	Conjunto de manguera	Unidad	1
3.2.6.8	Conjunto de manguera	Unidad	1
3.2.6.9	Sello	Unidad	1
3.2.6.10	Sello	Unidad	1
3.2.6.11	Sello	Unidad	1
3.2.6.12	Sello	Unidad	1
3.2.6.13	Sello	Unidad	1
3.2.6.14	Sello	Unidad	1
3.2.6.15	Motor hidráulico	Unidad	1
3.2.6.16	Motor hidráulico	Unidad	1
3.2.6.17	Conjunto de manguera	Unidad	1
3.2.6.18	Sello	Unidad	1

3.2.6.29	Abrazadera	Unidad	1
3.2.6.30	Abrazadera	Unidad	1
3.2.6.31	Conjunto de manguera	Unidad	1
3.2.6.32	Conjunto de manguera	Unidad	1
3.2.6.33	Conjunto de manguera	Unidad	1
3.2.6.34	Sello	Unidad	1
3.2.6.35	Motor hidráulico	Unidad	1
3.2.6.36	Motor hidráulico	Unidad	1
3.2.6.37	Sello	Unidad	1
3.2.6.38	Sello	Unidad	1
3.2.6.39	Sello	Unidad	1
3.2.6.40	Cono	Unidad	1
3.2.6.41	Copa	Unidad	1
3.2.6.42	Sello	Unidad	1
3.2.6.43	Sello	Unidad	1
3.2.6.44	Juego de reparo	Unidad	1
3.2.6.45	Juego de rotator	Unidad	1
3.2.6.46	Mano Obra	Unidad	1
3.2.7	REEMPLAZAR JUNTAS/RESELLADO		
3.2.7.1	Sello	Unidad	1
3.2.7.2	Cojinete	Unidad	1
3.2.7.3	Sello	Unidad	1
3.2.7.4	Mano Obra	Unidad	1
		TOTAL LOTE 3**:	

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Forman parte de este contrato:* Forman parte de este contrato: a) El contrato, b) La Carta de invitación con sus respectivos anexos que forman el pliego de Bases y Condiciones sus adendas o modificaciones, c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) la oferta del CONTRATISTA, e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y f) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*11*	*1*	*0*	*240*	*30*	*11*	*7*	*175.000.000*

El proceso es plurianual, por lo cual la validez de la misma en lo referente a la partida presupuestaria correspondiente al año 2.017 se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto de dicho periodo. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 313.682.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05-2.016 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR Y RETROEXCAVADORA", convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 644/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS: El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de (Gs.175.000.000) GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES y el monto total máximo asciende a la suma de (Gs. 350.000.000) GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Lote*	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario**
1.	73152101-014	**Reparación y Mantenimiento de Motoniveladora con provisión de repuestos Marca: Caterpillar Modelo: 120K MONTO MÍNIMO: 63.000.000 Gs. MONTO MÁXIMO: 126.000.000 Gs.**	Unidad	1 (uno)	
1.1	PLAN DE MANTENIMIENTO POR INTERVALOS DE 250, 500 Y 1000 HORAS				
1.1.1	Filtro de Aceite de Motor		Unidad	1	193.200
1.1.2	Filtro de Combustible 2º		Unidad	1	315.060
1.1.3	Filtro de combustible 1º (T. Ag.)		Unidad	1	386.100
1.1.4	Filtro de aire 1º		Unidad	1	753.180
1.1.5	Filtro de aire 2º		Unidad	1	480.300
1.1.6	Filtro de aceite de trasmisión		Unidad	1	921.480
1.1.7	Sello de aloj. Filtro de trasmisión		Unidad	1	206.220
1.1.8	Respiradero de Transmisión		Unidad	1	107.400

1.1.19	Filtro aire acondicionado	Unidad	1	418.560
1.1.20	Correa ventilador	Unidad	1	974.520
1.1.21	Correa compresor	Unidad	1	605.460
1.1.22	Junta de tapa de Bal.	Unidad	1	646.620
1.1.23	Frasco kit SOS	Unidad	1	91.800
1.1.24	Lub. SAE 15w40 motor (presentación balde de 20 litros)	Unidad	1	702.000
1.1.25	Lub. SAE 50 Transmisión (presentación balde de 20 litros)	Unidad	1	921.600
1.1.26	Lub. SAE 10 Sist. Hidráulico (presentación balde de 20 litros)	Unidad	1	782.400
1.1.27	Lubricantes SAE 50 tandems, punta eje, reversión de circulo (presentación balde de 20 litros)	Unidad	1	921.600
1.1.28	Mano Obra	Unidad	1	2.368.500
1.2	**REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE MOTONIVELADORA 120 K MARCA CATERPILLAR**			
1.2.1	***REVISIÓN Y REPARACIÓN – LÁMINA, CIRCULO Y BARRA DE TIRO***			
1.2.1.1	Calce	Unidad	1	20.804
1.2.1.2	Calce	Unidad	1	45.766
1.2.1.3	Arandela	Unidad	1	23.774
1.2.1.4	Calce	Unidad	1	17.089
1.2.1.5	Calce	Unidad	1	14.413
1.2.1.6	Calce	Unidad	1	65.529
1.2.1.7	Calce	Unidad	1	20.952
1.2.1.8	Tira de desgaste	Unidad	1	332.399
1.2.1.9	Tira de desgaste	Unidad	1	350.527
1.2.1.10	Placa	Unidad	1	64.192
1.2.1.11	Tira de desgaste	Unidad	1	332.399
1.2.1.12	Tira de desgaste	Unidad	1	439.534
1.2.1.13	Tira de desgaste	Unidad	1	648.750
1.2.1.14	Conexión de engrase	Unidad	1	9.055
1.2.1.15	Tira de desgaste	Unidad	1	774.004
1.2.1.16	Boca de extremo	Unidad	1	1.788.000
1.2.1.17	Perno (3/4-10 x3 IN)	Unidad	1	27.936
1.2.1.18	Perno (3/4-10 x3,75 IN)	Unidad	1	30.016
1.2.1.19	Tuerca (3/4-10 THD)	Unidad	1	10.550
1.2.1.20	Perno (3/4-10x2,5-IN)	Unidad	1	20.060
1.2.1.21	Mano Obra	Unidad	1	1.254.000
1.2.2	***CAMBIAR - CADENA TANDEM***			
1.2.2.1	Grupo de cadenas	Unidad	1	4.865.329
1.2.2.2	Eslabón de conexión	Unidad	1	139.824
1.2.2.3	Mano Obra	Unidad	1	3.887.400
1.2.3	***REMOVER E INSTALAR UÑA DE RIPPER***			
1.2.3.1	Pasador	Unidad	1	21.546

2.	73152101-009	**Reparación y Mantenimiento de Retroexcavadora con Provisión de repuestos Marca: Caterpillar Modelo: *416 E* MONTO MÍNIMO: 12.000.000 Gs. MONTO MÁXIMO: 24.000.000 Gs.**	Unidad	1(uno)
2.1	**PLAN DE MANTENIMIENTO POR INTERVALOS DE 250, 500 Y 1000 HORAS**			
2.1.1	Filtro de Aceite de Motor	Unidad	1	126.840
2.1.2	Filtro de combustible 2º	Unidad	1	244.500
2.1.3	Filtro de combustible 1º (T. Ag.)	Unidad	1	257.520
2.1.4	Filtro de aire 1º	Unidad	1	668.520
2.1.5	Filtro de aire 2º	Unidad	1	406.500
2.1.6	Filtro de trasmisión	Unidad	1	215.940
2.1.7	Filtro de fluido hidraulico	Unidad	1	1.015.680
2.1.8	Correo Mult. (Vent. Alt)	Unidad	1	438.460
2.1.9	Respiradero de tanque hidráulico	Unidad	1	30.540
2.1.10	Respiradero de transmisión	Unidad	1	138.300
2.1.11	Junta de tapa de Bal.	Unidad	1	222.300
2.1.12	Sello/junta de tapa balancin	Unidad	1	53.820
2.1.13	Sello transmisión	Unidad	1	20.760
2.1.14	DIAFRAGMA-RESPIRADERO	Unidad	1	158.160
2.1.15	Sello rejilla magnética	Unidad	1	20.760
2.1.16	Sello Dren/Carga Ac. Dif. Delantero	Unidad	1	59.400
2.1.17	Sello Dren/Carga Ac. Dif. Trasero	Unidad	1	59.400
2.1.18	Aditivo para diferencial trasero	Unidad	1	338.820
2.1.19	Frasco Kits S.O.S para muestra de aceite	Unidad	1	91.800
2.1.20	Lub. SAE 15w40 motor (presentación balde de 20 litros)	Unidad	1	702.000
2.1.21	Lub. SAE 50 Transmisión (presentación balde de 20 litros)	Unidad	1	921.600
2.1.22	Aceite SAE 30 Diferencial trasero (presentación balde de 20 litros)	Unidad	1	967.200
2.1.23	Aceite SAE 10 Sist Hidráulico (presentación balde de 20 litros)	Unidad	1	782.400
2.1.24	Mano Obra	Unidad	1	2.368.500
2.2	**REPARACION DE RETROEXCAVADORA 416 E CON PROVISIÓN DE REPUESTOS**			
2.2.1	**CAMBIAR- DISCO DE FRENO**			
2.2.1.1.	Disco de freno	Unidad	1	559.446
2.2.1.2	Sello	Unidad	1	7.726
2.2.1.3	Junta torica de sellado	Unidad	1	54.829
2.2.1.4	Sello anular	Unidad	1	43.388
2.2.1.5	Mano Obra	Unidad	1	3.498.660
2.2.2	**REEMPLAZAR JUNTAS/RESELLADO- BANCO DE VALVULAS**			
2.2.2.1	Kit de sellos	Unidad	1	264.344
2.2.2.2	Sello anular	Unidad	1	9.361
2.2.2.3	Sello anular	Unidad	1	7.876

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2015-2020

2.2.3.6	Mano Obra	Unidad	1	3.498.660
2.2.4	REPARAR- PERNOS Y BUJES ARTICULACIONES TRASERAS			
2.2.4.1	Pasador	Unidad	1	1.947.736
2.2.4.2	Arandela	Unidad	1	71.621
2.2.4.3	Cojinete	Unidad	1	548.451
2.2.4.4	Buje	Unidad	1	545.479
2.2.4.5	Anillo retentor	Unidad	1	24.221
2.2.4.6	Arandela	Unidad	1	19.911
2.2.4.7	Arandela	Unidad	1	40.268
2.2.4.8	Conjunto de guías	Unidad	1	3.623.996
2.2.4.9	Pasador	Unidad	1	1.448.915
2.2.4.10	Chaveta	Unidad	1	10.402
2.2.4.11	Conexión de engrase	Unidad	1	9.955
2.2.4.12	Anillo	Unidad	1	22.883
2.2.4.13	Anillo	Unidad	1	24.071
2.2.4.14	Arandela	Unidad	1	7.578
2.2.4.15	Calce	Unidad	1	39.822
2.2.4.16	Arandela	Unidad	1	12.036
2.2.4.17	Cojinete	Unidad	1	444.437
2.2.4.18	Cojinete	Unidad	1	462.119
2.2.4.19	Cojinete	Unidad	1	389.310
2.2.4.20	Arandela	Unidad	1	40.268
2.2.4.21	Espaciador	Unidad	1	205.947
2.2.4.22	Pasador	Unidad	1	838.501
2.2.4.23	Conjunto pasador	Unidad	1	2.277.015
2.2.4.24	Pasador	Unidad	1	864.059
2.2.4.25	Conexión de engrase	Unidad	1	9.955
2.2.4.26	Anillo	Unidad	1	22.883
2.2.4.27	Anillo	Unidad	1	24.071
2.2.4.28	Arandela	Unidad	1	48.589
2.2.4.29	Arandela	Unidad	1	12.036
2.2.4.30	Buje	Unidad	1	428.389
2.2.4.31	Cojinete	Unidad	1	412.193
2.2.4.32	Buje	Unidad	1	317.986
2.2.4.33	Arandela	Unidad	1	68.500
2.2.4.34	Cojinete	Unidad	1	419.771
2.2.4.35	Cojinete	Unidad	1	330.319
2.2.4.36	Buje	Unidad	1	544.290
2.2.4.37	Cojinete	Unidad	1	419.771
2.2.4.38	Conexión de engrase	Unidad	1	9.955

13 |·

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2015-2020

2.2.3.6	Mano Obra	Unidad	1	3.498.660
2.2.4	REPARAR- PERNOS Y BUJES ARTICULACIONES TRASERAS			
2.2.4.1	Pasador	Unidad	1	1.947.736
2.2.4.2	Arandela	Unidad	1	71.621
2.2.4.3	Cojinete	Unidad	1	548.451
2.2.4.4	Buje	Unidad	1	545.479
2.2.4.5	Anillo retentor	Unidad	1	24.221
2.2.4.6	Arandela	Unidad	1	19.911
2.2.4.7	Arandela	Unidad	1	40.268
2.2.4.8	Conjunto de guías	Unidad	1	3.623.996
2.2.4.9	Pasador	Unidad	1	1.448.915
2.2.4.10	Chaveta	Unidad	1	10.402
2.2.4.11	Conexión de engrase	Unidad	1	9.955
2.2.4.12	Anillo	Unidad	1	22.883
2.2.4.13	Anillo	Unidad	1	24.071
2.2.4.14	Arandela	Unidad	1	7.578
2.2.4.15	Calce	Unidad	1	39.822
2.2.4.16	Arandela	Unidad	1	12.036
2.2.4.17	Cojinete	Unidad	1	444.437
2.2.4.18	Cojinete	Unidad	1	462.119
2.2.4.19	Cojinete	Unidad	1	389.310
2.2.4.20	Arandela	Unidad	1	40.268
2.2.4.21	Espaciador	Unidad	1	205.947
2.2.4.22	Pasador	Unidad	1	838.501
2.2.4.23	Conjunto pasador	Unidad	1	2.277.015
2.2.4.24	Pasador	Unidad	1	864.059
2.2.4.25	Conexión de engrase	Unidad	1	9.955
2.2.4.26	Anillo	Unidad	1	22.883
2.2.4.27	Anillo	Unidad	1	24.071
2.2.4.28	Arandela	Unidad	1	48.589
2.2.4.29	Arandela	Unidad	1	12.036
2.2.4.30	Buje	Unidad	1	428.389
2.2.4.31	Cojinete	Unidad	1	412.193
2.2.4.32	Buje	Unidad	1	317.986
2.2.4.33	Arandela	Unidad	1	68.500
2.2.4.34	Cojinete	Unidad	1	419.771
2.2.4.35	Cojinete	Unidad	1	330.319
2.2.4.36	Buje	Unidad	1	544.290
2.2.4.37	Cojinete	Unidad	1	419.771
2.2.4.38	Conexión de engrase	Unidad	1	9.955

2.2.4.49	Conexión de engrase	Unidad	1	9.955
2.2.4.50	Contratuerca	Unidad	1	16.790
2.2.4.51	Tuerca (M42x2)	Unidad	1	97.178
2.2.4.52	Perno (M12 X1,75 X80)	Unidad	1	9.511
2.2.4.53	Arandela	Unidad	1	8.618
2.2.4.54	Perno	Unidad	1	47.995
2.2.4.55	Arandela	Unidad	1	259.143
2.2.4.56	Pasador- Clasic	Unidad	1	520.367
2.2.4.57	Cojinete-Clasic	Unidad	1	311.744
2.2.4.58	Cojinete	Unidad	1	275.041
2.2.4.59	Pasador	Unidad	1	774.756
2.2.4.60	Pasador	Unidad	1	494.058
2.2.4.61	Conexión de engrase	Unidad	1	17.979
2.2.4.62	Conexión de engrase	Unidad	1	9.955
2.2.4.63	Arandela	Unidad	1	48.589
2.2.4.64	Cojinete	Unidad	1	444.437
2.2.4.65	Cojinete	Unidad	1	462.119
2.2.4.66	Buje	Unidad	1	376.679
2.2.4.67	Cojinete	Unidad	1	429.874
2.2.4.68	Pasador	Unidad	1	902.872
2.2.4.69	Conexión de Engrase	Unidad	1	17.979
2.2.4.70	Mano Obra	Unidad	1	13.994.640
2.2.5	REPARACIONES - PERNOS Y BUJES ARTICULACIONES DELANTERAS			
2.2.5.1	Conjunto pasador	Unidad	1	1.330.934
2.2.5.2	arandela	Unidad	1	7.578
2.2.5.3	Conexión de engrase	Unidad	1	9.955
2.2.5.4	Anillo	Unidad	1	55.573
2.2.5.5	Arandela	Unidad	1	13.911
2.2.5.6	Arandela	Unidad	1	18.425
2.2.5.7	pasador	Unidad	1	787.237
2.2.5.8	Arandela	Unidad	1	57.208
2.2.5.9	Espaciador	Unidad	1	45.618
2.2.5.10	Anillo de retención	Unidad	1	24.071
2.2.5.11	Anillo	Unidad	1	37.594
2.2.5.12	Espaciador	Unidad	1	63.895
2.2.5.13	Cojinete	Unidad	1	347.555
2.2.5.14	Cojinete	Unidad	1	430.915
2.2.5.15	Cojinete	Unidad	1	279.532
2.2.5.16	Conexión de engrase	Unidad	1	9.955
2.2.5.17	Anillo	Unidad	1	47.253

2.2.6.1	Arandela	Unidad	1	14.265
2.2.6.2	Arandela	Unidad	1	27.192
2.2.6.3	Arandela de tope	Unidad	1	268.504
2.2.6.4	Conjunto pasador	Unidad	1	2.620.855
2.2.6.5	Arandela	Unidad	1	21.100
2.2.6.6	Perno	Unidad	1	8.023
2.2.6.7	Buje	Unidad	1	886.497
2.2.6.8	Sello	Unidad	1	19.317
2.2.6.9	Cojinete	Unidad	1	613.385
2.2.6.10	Cono de cojinete	Unidad	1	366.129
2.2.6.11	Taza de cojinete	Unidad	1	252.755
2.2.6.12	Sello	Unidad	1	197.924
2.2.6.13	Conjunto de tirantes	Unidad	1	1.297.500
2.2.6.14	Sello anular	Unidad	1	17.385
2.2.6.15	Sello	Unidad	1	371.776
2.2.6.16	Sello	Unidad	1	368.804
2.2.6.17	Mano Obra	Unidad	1	3.498.660
2.2.7	CAMBIO DE INTERRUPTOR ELECTRICO (MANUAL)			
2.2.7.1	Interruptor	Unidad	1	740.579
2.2.8	REVISIÓN Y REPARACIÓN – PALANCA DE CONTROL			
2.2.8.1	Pasador de traba	Unidad	1	2.972
		TOTAL LOTE 2**:		87.235.288
3	73152101-022 — Reparación y Mantenimiento de Vibrocompactador con provisión de repuestos Marca: Caterpillar. Modelo: CS 533 E. MONTO MÍNIMO: 63.000.000 Gs. MONTO MÁXIMO: 126.000.000 Gs.	Unidad	1 (uno)	
3.1	PLAN DE MANTENIMIENTO POR INTERVALOS DE 250, 500 Y 1000 HORAS			
3.1.1	Filtro de aceite motor	Unidad	1	119.700
3.1.2	Filtro de Combustible 2º	Unidad	1	178.860
3.1.3	Filtro Tr. Agua	Unidad	1	373.200
3.1.4	Sello tapa tanque combustible	Unidad	1	51.480
3.1.5	Filtro tapa tanque combustible	Unidad	1	414.300
3.1.6	Filtro de aire 1º	Unidad	1	413.220
3.1.7	Filtro de aire 2º	Unidad	1	275.700
3.1.8	Filtro hidráulico	Unidad	1	682.260
3.1.9	Respiradero de tanque hidráulico	Unidad	1	121.980
3.1.10	JGO CORREAS V-BELT	Unidad	1	462.000
3.1.11	Anillo de tapa de Bal.	Unidad	1	52.080

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2015-2020

3.2.1	REMOVER E INSTALAR – BOMBA DE ACEITE MOTOR			
3.2.1.1	Bomba de aceite	Unidad	1	2.010.431
3.2.1.2	Mano Obra	Unidad	1	396.000
3.2.2	REPARACIÓN – HERRAMIENTAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN			
3.2.2.1	Conexión	Unidad	1	570.386
3.2.2.2	Sello	Unidad	1	84.448
3.2.2.3	Sello	Unidad	1	40.001
3.2.2.4	Sello	Unidad	1	94.668
3.2.2.5	Sello	Unidad	1	38.223
3.2.2.6	Bomba de agua	Unidad	1	1.601.084
3.2.2.7	Empaquetadura	Unidad	1	172.302
3.2.2.8	Juego de empaquetadura	Unidad	1	883.878
3.2.2.9	Abrazadera	Unidad	1	114.819
3.2.2.10	Manguera	Unidad	1	272.600
3.2.2.11	Manguera	Unidad	1	279.269
3.2.2.12	Tapa de radiador	Unidad	1	278.824
3.2.2.13	Radiador	Unidad	1	11.657.536
3.2.2.14	Radiador de aceite	Unidad	1	16.925.992
3.2.2.15	Abrazadera	Unidad	1	121.782
3.2.2.16	Broche	Unidad	1	144.449
3.2.2.17	Manguera	Unidad	1	1.929.244
3.2.2.18	Manguera	Unidad	1	878.765
3.2.2.19	Manguera	Unidad	1	428.600
3.2.2.20	Manguera	Unidad	1	767.578
3.2.2.21	Arandela	Unidad	1	3.408
3.2.2.22	Tuerca	Unidad	1	2.518
3.2.2.23	Perno	Unidad	1	7.555
3.2.2.24	Mano Obra	Unidad	1	1.980.000
3.2.3	REMOVER E INSTALAR – TURBOCARGADOR			
3.2.3.1	Empaquetadura	Unidad	1	103.262
3.2.3.2	Empaquetadura	Unidad	1	39.704
3.2.3.3	Empaquetadura	Unidad	1	25.335
3.2.3.4	Turbo Reman	Unidad	1	9.827.698
3.2.3.5	Turbo Reman	Unidad	1	3.684.594
3.2.3.6	Conjunto de tubo	Unidad	1	717.058
3.2.3.7	Mano Obra	Unidad	1	396.000
3.2.4	REPARAR- SISTEMA DE COMBUSTIBLE			
3.2.4.1	Picos inyectores reman	Unidad	1	971.732
3.2.4.2	Picos inyectores reman	Unidad	1	387.692
3.2.4.3	Bomba de combustible	Unidad	1	20.067.923

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2015-2020

3.2.5.7	Motor hidráulico Reman	Unidad	1	12.801.867
3.2.5.8	Motor hidráulico Reman	Unidad	1	4.028.122
3.2.5.9	Montaje	Unidad	1	974.845
3.2.5.10	Sello	Unidad	1	107.409
3.2.5.11	Montaje	Unidad	1	974.845
3.2.5.12	Sello	Unidad	1	33.039
3.2.5.13	Sello	Unidad	1	41.186
3.2.5.14	Sello	Unidad	1	14.369
3.2.5.15	Sello	Unidad	1	67.557
3.2.5.16	Sello	Unidad	1	130.817
3.2.5.17	Cojinete	Unidad	1	1.593.975
3.2.5.18	Sello	Unidad	1	632.315
3.2.5.19	Juego de Brid	Unidad	1	2.120.213
3.2.5.20	Cojinete cónico	Unidad	1	584.006
3.2.5.21	Conjunto de cojinete	Unidad	1	518.533
3.2.5.22	Conjunto de cojinete	Unidad	1	782.097
3.2.5.23	Sello	Unidad	1	41.334
3.2.5.24	Mano Obra	Unidad	1	1.980.000
3.2.6	REPARAR – SISTEMA HIDRÁULICO			
3.2.6.1	Conjunto manguera	Unidad	1	409.790
3.2.6.2	Abrazadera	Unidad	1	901.211
3.2.6.3	Conjunto de manguera	Unidad	1	623.575
3.2.6.4	Conjunto de manguera	Unidad	1	693.799
3.2.6.5	Conjunto de manguera	Unidad	1	1.046.847
3.2.6.6	Conjunto de manguera	Unidad	1	922.399
3.2.6.7	Conjunto de manguera	Unidad	1	2.367.034
3.2.6.8	Conjunto de manguera	Unidad	1	2.335.923
3.2.6.9	Sello	Unidad	1	6.963
3.2.6.10	Sello	Unidad	1	7.407
3.2.6.11	Sello	Unidad	1	12.443
3.2.6.12	Sello	Unidad	1	8.149
3.2.6.13	Sello	Unidad	1	39.410
3.2.6.14	Sello	Unidad	1	33.481
3.2.6.15	Motor hidráulico	Unidad	1	12.801.867
3.2.6.16	Motor hidráulico	Unidad	1	4.028.121
3.2.6.17	Conjunto de manguera	Unidad	1	525.499
3.2.6.18	Sello	Unidad	1	33.039
3.2.6.19	Sello	Unidad	1	39.409
3.2.6.20	Conjunto de manguera	Unidad	1	401.047
3.2.6.21	Conjunto de manguera	Unidad	1	621.945

3.2.6.32	Conjunto de manguera	Unidad	1	2.557.115
3.2.6.33	Conjunto de manguera	Unidad	1	2.526.001
3.2.6.34	Sello	Unidad	1	16.296
3.2.6.35	Motor hidráulico	Unidad	1	11.207.299
3.2.6.36	Motor hidráulico	Unidad	1	3.526.407
3.2.6.37	Sello	Unidad	1	33.039
3.2.6.38	Sello	Unidad	1	428.754
3.2.6.39	Sello	Unidad	1	624.463
3.2.6.40	Cono	Unidad	1	477.052
3.2.6.41	Copa	Unidad	1	301.046
3.2.6.42	Sello	Unidad	1	9.036
3.2.6.43	Sello	Unidad	1	35.852
3.2.6.44	Juego de reparo	Unidad	1	570.981
3.2.6.45	Juego de rotator	Unidad	1	9.598.511
3.2.6.46	Mano Obra	Unidad	1	3.960.000
3.2.7	REEMPLAZAR JUNTAS/RESELLADO			
3.2.7.1	Sello	Unidad	1	325.638
3.2.7.2	Cojinete	Unidad	1	8.480.997
3.2.7.3	Sello	Unidad	1	59.558
3.2.7.4	Mano Obra	Unidad	1	1.980.000
		TOTAL LOTE 3**:		194.887.290

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del año 2017.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO: El mantenimiento de las maquinarias se realizará de acuerdo a las horas máquinas utilizadas, se solicitará por orden de compra y deberá prestarse el servicio en el mismo día, o en la fecha que se indique en la orden de compra. En cuanto a la reparación la provisión del servicio será según necesidad, cuando ocurra un evento, se solicitará por orden de compra y deberá prestarse el servicio en el mismo día, o en la fecha que se indique en la orden de compra. El traslado de las maquinarias será responsabilidad de la empresa adjudicada. ----

extendida mediante póliza, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a la vigencia de este contrato. ----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las partes establecen la competencia de los jueces y tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial Itapúa, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá República del Paraguay al día diecisiete de noviembre año 2016.